



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/2003/22  
11 de agosto de 2003

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
Subcomisión de Promoción y Protección  
de los Derechos Humanos  
55º período de sesiones  
Tema 5 *b*) del programa

**PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN**

**PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y PROTECCIÓN  
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

**Informe del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas  
acerca de su 21º período de sesiones \***

**Presidente-Relator:** Sr. Miguel ALFONSO MARTÍNEZ

---

\* Los anexos se distribuyen como se recibieron, en el idioma original únicamente.

## ÍNDICE

|   | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|---|-----------------|---------------|
| INTRODUCCIÓN.....   | 1               | 3             |
| I. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES .....   | 2 - 18          | 3             |
| II. PRINCIPALES CUESTIONES PLANTEADAS POR LOS PARTICIPANTES Y LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO ..... | 19 - 96         | 6             |
| III. CONCLUSIONES.....  | 97 - 102        | 21            |
| IV. RECOMENDACIONES .....   | 103 - 124       | 22            |

### *Anexos*

|   |    |
|---|----|
| I. List of attendance .....                             | 27 |
| II. List of documents .....                             | 31 |
| III. List of interventions by observer delegations..... | 33 |

## INTRODUCCIÓN

1. La creación del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas fue propuesta por la Subcomisión de Prevención de Discriminación y Protección a las Minorías en su resolución 2 (XXXIV), de 8 de septiembre de 1981, respaldada por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1982/19, de 10 de marzo de 1982, y autorizada por el Consejo Económico y Social en su resolución 1982/34, de 7 de mayo de 1982. En su resolución, el Consejo autorizó a la Subcomisión a establecer anualmente un grupo de trabajo que se reuniría con el fin de:

- a) Examinar los acontecimientos relativos a la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las poblaciones indígenas, incluida la información solicitada anualmente por el Secretario General a los gobiernos, organismos especializados, organizaciones intergubernamentales regionales y organizaciones no gubernamentales (ONG) reconocidas como entidades consultivas, particularmente las de pueblos indígenas; analizar esos materiales y presentar sus conclusiones y recomendaciones a la Subcomisión, teniendo presentes en particular las conclusiones y recomendaciones del informe del Relator Especial de la Subcomisión, Sr. José R. Martínez Cobo, titulado "Estudio del problema de la discriminación contra las poblaciones indígenas" (E/CN.4/Sub.2/1986/7 y Add.1 a 4);
- b) Prestar especial atención a la evolución de las normas relativas a los derechos de las poblaciones indígenas, teniendo en cuenta tanto las semejanzas como las diferencias en lo que respecta a las situaciones y a las aspiraciones de las poblaciones indígenas en todo el mundo.

## I. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES

### A. Asistencia

2. En su 21º período de sesiones el Grupo de Trabajo tuvo la siguiente composición: Sr. Miguel Alfonso Martínez, Sr. El Hadji Guissé, Sra. Françoise Hampson, Sra. Antoanella-Iulia Motoc y Sr. Yozo Yokota. Asistieron al período de sesiones todos los miembros del Grupo de Trabajo.

3. Estuvieron representados 31 Estados Miembros, un Estado no miembro, 12 órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas y un gran número de organizaciones indígenas y ONG. En total se inscribieron como participantes 871 personas (véase el anexo I).

4. El Sr. Ole Henrik Magga, Presidente del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, fue invitado a asistir al período de sesiones. Aceptó la invitación e hizo uso de la palabra durante la cuarta sesión, celebrada el 22 de julio de 2003. También asistieron el Sr. Wayne Lord, el Sr. Aiytegan Kouevi y el Sr. Wilton Littlechild, miembros del Foro Permanente.

### B. Documentación

5. En el 21º período de sesiones del Grupo de Trabajo se pusieron a disposición diversos documentos (véase el anexo II).

### **C. Apertura del período de sesiones**

6. El Sr. Bertrand Ramcharan, Alto Comisionado interino para los Derechos Humanos, declaró abierto el 21º período de sesiones del Grupo de Trabajo. Recordó que cuando los representantes indígenas fueron por primera vez al Grupo de Trabajo en 1982 dijeron que era un hecho conmovedor que los pueblos indígenas pudieran por fin contar su propia historia a las Naciones Unidas. El Sr. Ramcharan destacó los nueve principios básicos en que se apoyaba el movimiento de derechos humanos contemporáneo, afirmando a este respecto que era importante aplicar las normas internacionales de derechos humanos por medio de los sistemas de protección nacional de cada país, incluido el proyecto de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas.

7. Al dar la bienvenida a los participantes, puso de relieve la función indispensable que desempeñaban los gobiernos en cuanto al diálogo y los debates que se celebraban en el Grupo de Trabajo, así como debido a sus contribuciones al Fondo Voluntario, asegurando con ello una amplia participación de los pueblos indígenas. Cada vez más representantes indígenas asistían al Grupo de Trabajo, convirtiéndolo en una de las reuniones más importantes de derechos humanos organizadas por la Oficina. El orador celebró las nuevas opiniones y perspectivas que traían los participantes indígenas y dio la bienvenida en particular al Sr. Magga.

8. El doble mandato del Grupo de Trabajo le confería una función singular dentro de las Naciones Unidas. Prácticamente cada iniciativa que se había adoptado en relación con las poblaciones indígenas en las Naciones Unidas se había generado en el Grupo de Trabajo, siendo un ejemplo la solución del problema sobre los derechos a la tierra, de tan larga data, que se planteó en el período de sesiones anterior. Se refirió a que al mismo tiempo se estaba celebrando el período de sesiones del Consejo Económico y Social que tenía ante sí, entre otras cosas, un informe del Secretario General sobre los mecanismos relacionados con las poblaciones indígenas (E/2003/72). A este respecto, era importante tener en cuenta los logros del Grupo de Trabajo. Instó a los participantes a que pensarán en una conclusión apropiada del Decenio, en la mejor forma de evaluar sus repercusiones y en qué se debía hacer en relación con su seguimiento. Por último mencionó las actividades relacionadas con los derechos de las poblaciones indígenas que se llevarían a cabo en la Oficina en los meses siguientes. Concluyó diciendo que la Oficina continuaría fortaleciendo la promoción y la protección de los derechos humanos de las poblaciones indígenas.

### **D. Elección de la Mesa**

9. En la primera sesión del 21º período de sesiones fue elegido por aclamación Presidente-Relator el Sr. Alfonso Martínez.

10. En su declaración de apertura el Presidente-Relator pagó tributo a la Sra. Erica-Irene Daes que había orientado y presidido el Grupo de Trabajo durante casi 20 años. No obstante, a su juicio debía existir una presidencia rotatoria. Se refirió también a otras iniciativas relacionadas con los nuevos métodos de trabajo del Grupo de Trabajo, que tenían por objeto un debate más interactivo y más orientado hacia la acción, manteniendo al mismo tiempo el principio del consenso entre sus miembros. Estimó también que era importante que el Grupo de Trabajo considerara la forma de garantizar una cooperación todavía más estrecha entre los tres mecanismos (el Grupo de Trabajo, el Relator Especial sobre la situación de los derechos

humanos y las libertades fundamentales de los indígenas y el Foro Permanente) que estaban funcionando en las Naciones Unidas ocupados de las cuestiones a las que hacían frente las poblaciones indígenas.

### **E. Aprobación del programa**

11. En su primera sesión, el Grupo de Trabajo examinó su programa sobre la base del programa provisional (E/CN.4/Sub.2/AC.4/2003/1).

12. La Sra. Hampson propuso un nuevo subtema 6 e) relacionado con el problema de las situaciones de los derechos humanos de las poblaciones indígenas en los Estados y territorios amenazados con la desaparición por razones ambientales. El Sr. Yokota y la Sra. Motoc apoyaron la propuesta.

13. Por lo tanto, quedó aprobado el programa siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Organización de los trabajos del período de sesiones.
4. Examen de los acontecimientos relacionados con la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas:
  - a) Debate general;
  - b) Tema principal: "Los pueblos indígenas y la mundialización".
5. Actividades normativas.
6. Otros asuntos:
  - a) Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas en la esfera de las cuestiones indígenas;
  - b) Seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia;
  - c) Examen de las actividades realizadas en el marco del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo;
  - d) Situación de los fondos de contribuciones voluntarias.
  - e) Situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas en Estados y territorios amenazados con la desaparición por razones ambientales;
7. Presentación de las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo en su 21º período de sesiones.

14. El Grupo de Trabajo celebró diez sesiones públicas durante su 21º período de sesiones.

#### **F. Organización de los trabajos**

15. Al organizar su labor, el Grupo de Trabajo aceptó una propuesta de la secretaría, que apoyó el Presidente-Relator, de formar un grupo de acción de composición abierta sobre el tema principal, "Los pueblos indígenas y la mundialización".

16. Al final del debate general sobre el tema 4 b) se formó un grupo de acción de composición abierta bajo la dirección del Sr. Guissé con el propósito de preparar un proyecto de elementos de recomendaciones en relación con el tema 4 b). La finalidad de este grupo de acción era fomentar un diálogo interactivo y orientado hacia los resultados entre los expertos y los representantes de los gobiernos, las organizaciones indígenas, las ONG y el sistema de las Naciones Unidas.

17. Los resultados de la labor del grupo de acción se presentó al plenario del Grupo de Trabajo en la octava sesión y fue examinado por todos los participantes. Todos los participantes y miembros del Grupo de Trabajo consideraron que este nuevo método de trabajo había sido muy positivo.

#### **G. Aprobación del informe**

18. El informe del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas acerca de su 21º período de sesiones fue aprobado el 6 de agosto de 2003.

## **II. PRINCIPALES CUESTIONES PLANTEADAS POR LOS PARTICIPANTES Y LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO**

19. El Grupo de Trabajo, a causa de las actuales limitaciones financieras en las Naciones Unidas y el límite establecido de 10.700 palabras para los documentos, decidió organizar el informe en consecuencia. La parte sustantiva del informe contiene ahora un resumen de las cuestiones principales planteadas por las delegaciones observadoras y otros participantes con observaciones del Presidente-Relator y otros miembros del Grupo de Trabajo, y recomendaciones. La lista de los observadores que hicieron uso de la palabra en relación con cada tema figura en el anexo III del informe.

### **Tema 4 - Examen de los acontecimientos relacionados con la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas**

#### **4 a) - Debate general**

20. Entre las cuestiones que se plantearon en relación con este tema figuraron las siguientes: el derecho sobre la tierra y el control de los recursos naturales, en particular el derecho a salvaguardar los recursos naturales; las actividades de las empresas transnacionales; diversos aspectos del derecho a la libre determinación; administración de justicia, el derecho a conservar la cultura, el idioma, las tradiciones y el tipo de vida; participación en el desarrollo socioeconómico, y obtención de beneficios de éste, de acuerdo con la visión y los intereses indígenas; reconocimiento oficial y jurídico como pueblos, niños y jóvenes indígenas; y

cuestiones relacionadas con la salud, en particular el VIH/SIDA. Se estimó que una pronta aprobación del proyecto de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas era sumamente importante en relación con la promoción y la protección de los derechos humanos de estos pueblos.

21. En muchas de las intervenciones había llamamientos en pro del reconocimiento de la libre determinación de los pueblos indígenas. Varios representantes indígenas procedentes, entre otros lugares, del Canadá, el Ecuador y Suriname, destacaron que, pese al reconocimiento oficial de los pueblos indígenas en la legislación nacional y el derecho constitucional, seguía habiendo problemas en la aplicación práctica de las políticas correspondientes. Un observador de la comunidad indígena de la isla Pitcairn afirmó que la intrusión de la policía del Ministerio de Defensa británico convertía a la pequeña isla en la comunidad del mundo más controlada por la policía.

22. Diversos participantes indígenas procedentes de, entre otros países, Australia, el Canadá, Guatemala, el Camerún, Filipinas y los Estados Unidos de América informaron de que sus Gobiernos no protegían los derechos de los pueblos indígenas y que se producían violaciones de los derechos humanos. Afirmaron que los gobiernos y, en particular, las autoridades militares violaban las normas internacionales de derechos humanos, entre otras cosas, por medio de detenciones y asesinatos sumarios y arbitrarios, la utilización de la violencia, los desplazamientos forzados de los pueblos indígenas, la incautación de bienes comunitarios e individuales o la negativa del acceso a estos bienes. Afirmaron además que los conflictos internos y regionales y la legislación antiterrorista se utilizaban frecuentemente como excusa para reprimir los derechos de los pueblos indígenas.

23. Varios observadores indígenas procedentes de, entre otros países, Bangladesh, el Ecuador, Indonesia, Nepal, Nueva Zelandia, el Perú y la Federación de Rusia destacaron la importancia del reconocimiento de sus derechos sobre la tierra y el control de los recursos naturales. A este respecto se consideró que las actividades de algunas empresas transnacionales eran perjudiciales para los pueblos indígenas y se afirmó que los gobiernos no tenían en cuenta a los pueblos indígenas y, en particular, no les hacían participar en los procesos de adopción de decisiones. Se hicieron varias referencias en particular a la región del Amazonas donde la explotación excesiva de los recursos naturales se consideró destructiva. Se hizo un llamamiento para la pronta conclusión de la labor relacionada con las directrices para las empresas transnacionales que estaba llevando a cabo la Subcomisión y las actividades normativas del Grupo de Trabajo sobre el consentimiento previo, libre e informado.

24. Varios oradores destacaron también la importancia de la educación y de la formación profesional de los niños y de los jóvenes indígenas en sus propias regiones y afirmaron que los programas escolares debían contener información adecuada sobre la historia, la cultura y las tradiciones de los pueblos indígenas de la región. Era preciso incluir en los programas escolares los idiomas indígenas y la enseñanza en las lenguas indígenas, y eran inaceptables los intentos de modificar la identidad cultural de los niños y los jóvenes indígenas.

25. Se consideró que en muchos países era una realidad la cuestión de la discriminación institucionalizada contra los pueblos indígenas. A este respecto se hicieron referencias a los problemas relacionados con la administración de justicia, incluida la detención arbitraria, y el

acceso a la seguridad social y la atención de la salud, en particular el tratamiento del VIH/SIDA para los pueblos indígenas.

26. En varias intervenciones los representantes indígenas hicieron mención de la importancia de la labor del Relator Especial de la Comisión. Se instó a muchos gobiernos a invitar al Relator Especial a que hiciera una visita oficial. Varios representantes elogiaron su informe y dijeron que tenían interés en cooperar con él.

27. Varios representantes gubernamentales destacaron una serie de acontecimientos positivos. El observador de la Federación de Rusia informó sobre el establecimiento de órganos de coordinación para las actividades relacionadas con los pueblos indígenas del norte y dijo que los principios rectores de esos órganos eran la creación de empresas conjuntas y la cooperación.

28. El observador del Canadá informó sobre las actividades en su país y destacó que en noviembre de 2002 se celebró una Conferencia Conjunta de Investigación sobre Política Aborigen Nacional que debía proporcionar importantes datos sobre la situación de los pueblos indígenas. En diciembre de 2002 el Grupo Nacional de Trabajo sobre Educación presentó un informe titulado "Nuestros niños: portadores del conocimiento sagrado" en que figuraban recomendaciones sobre educación de primera nación acerca del conocimiento indígena. El representante se refirió también a las amplias reclamaciones sobre la tierra de Tlichó y el acuerdo de autogobierno que debía firmarse el 22 de agosto de 2003 que preveía que el pueblo Tlichó Dene sería dotado de 39.000 km<sup>2</sup> de tierra, una transferencia de capital de 98,6 millones de dólares, una participación en las regalías de los recursos y una participación en los órganos de gestión de los recursos. El representante acogió con satisfacción el proyecto del Relator Especial de visitar el Canadá en 2004.

29. La observadora de Bangladesh informó al Grupo de Trabajo de los últimos acontecimientos en el país relacionados con las Colinas de Chittagong. Dijo que se había creado un ministerio separado para los asuntos de las Colinas de Chittagong dirigido por un representante de la comunidad tribal. En la zona de las Colinas de Chittagong se crearon tres consejos de distrito, un consejo regional y una comisión de la tierra; habían regresado a la región cerca de 65.000 refugiados y desplazados internos y más de 700 indígenas habían sido nombrados para ocupar cargos en servicios gubernamentales. Desde la firma de los acuerdos de paz en 1997 se habían logrado grandes progresos en la zona.

30. El observador de Finlandia informó sobre los acontecimientos ocurridos en relación con los Sami. Aunque los Sami disfrutaban de un evidente reconocimiento constitucional, había algunos problemas por resolver. Finlandia todavía no había ratificado el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), pero las autoridades habían entablado un amplio debate con el Parlamento Sami y esperaban alcanzar en breve unos resultados positivos.

31. El observador de México destacó el apoyo de su Gobierno al Grupo de Trabajo, observando que su mandato era un complemento del Foro Permanente, y si bien el Foro Permanente estaba encargado de promover la coordinación de las actividades relacionadas con las cuestiones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas, la importante función del Grupo de Trabajo era la promoción y la protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

32. El observador de la OIT informó sobre sus actividades en relación con las cuestiones indígenas, en particular con las 17 ratificaciones del Convenio N° 169. En noviembre del año en curso la Comisión de Expertos en la Aplicación de Convenios y Recomendaciones examinaría informes de los 17 países. Además de supervisar los convenios, la OIT también ofrecía asistencia técnica para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los pueblos indígenas y tribales en Asia y África. Había puesto en marcha un programa de becas parecido al de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos e iniciaría una nueva página web de Internet sobre pueblos indígenas en agosto de 2003.

33. El Sr. Magga informó sobre el segundo período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, celebrado en mayo de 2003. El informe del Foro Permanente (E/C.19/2003/22) se distribuyó entre los participantes del Grupo de Trabajo. El tema principal del Foro Permanente en 2003 fue "Los niños y los jóvenes indígenas", y el Sr. Magga esperaba con interés el debate sobre el tema en el Comité de los Derechos del Niño en septiembre de 2003. Una de las tareas principales durante el segundo período de sesiones del Foro fue establecer métodos de trabajo operacionales entre el Foro Permanente, el Grupo de Trabajo y el Relator Especial. A este respecto, destacó la complementariedad fructífera de los diversos mecanismos y en particular estimó importante la función normativa del Grupo de Trabajo. Reiteró su invitación al Presidente-Relator del Grupo de Trabajo de informar sobre las actividades del Grupo en los futuros períodos de sesiones del Foro Permanente.

34. La Sra. Hampson destacó tres temas en relación con el examen de los acontecimientos. Dijo que cualquier examen de la administración de justicia de los pueblos indígenas debía incluir no solamente la legislación y la jurisprudencia en los tribunales nacionales, sino también el derecho consuetudinario de las comunidades indígenas. Especificó también los diversos tipos de controversias que debían examinarse. Se refirió a la situación de los pueblos indígenas que eran refugiados y migrantes y, por tanto, no eran indígenas en el territorio en que se encontraban. Por último, estimó que podría examinarse, en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas, el establecimiento de un órgano de naciones y pueblos en que estuvieran representados los pueblos indígenas y las minorías nacionales junto con los Estados y otros agentes de la comunidad internacional.

#### **4 b) - Tema principal: "Los pueblos indígenas y la mundialización"**

35. Todos los participantes acogieron con satisfacción el tema principal del Grupo de Trabajo en su 21° período de sesiones. En relación con este tema hablaron más de 100 observadores indígenas y gubernamentales.

36. El Sr. Guissé presentó el tema dando a conocer su documento de trabajo sobre la mundialización y los derechos económicos, sociales y culturales de las poblaciones indígenas (E/CN.4/Sub.2/AC.4/2003/14). Dijo que la consecuencia para los pueblos indígenas de las actividades de las principales Potencias coloniales era la extrema pobreza en que vivían hoy muchos pueblos indígenas. La continua explotación de las tierras y los recursos indígenas era lo que se podría llamar mundialización. La mundialización había privado a los pueblos indígenas de sus derechos porque había destruido el medio ambiente saludable del que dependía la supervivencia de las comunidades indígenas. Expresó preocupación porque las empresas transnacionales que funcionaban en las tierras de los pueblos indígenas todavía no estaban sometidas a leyes o normas vinculantes que orientaran su conducta. Por consiguiente, las

empresas transnacionales llevaban a cabo sus actividades pasando por alto totalmente los derechos e incluso la existencia de los pueblos indígenas. Mencionó el conocido ejemplo del pueblo ogoni de Nigeria que exigía una parte de los ingresos que procedían de la extracción de petróleo de sus territorios. Esta exigencia había desembocado en la persecución e incluso en la ejecución de muchos dirigentes ogoni. El Sr. Guissé dijo que a su juicio el Banco Mundial y otros organismos de financiación nunca habían tenido en cuenta los verdaderos intereses de los pueblos indígenas en la planificación y la ejecución de los proyectos de desarrollo. Por último, el Sr. Guissé alentó la elaboración, la aprobación y la aplicación de normas internacionales vinculantes relativas a la conducta de las empresas transnacionales.

37. La mayoría de los representantes indígenas hablaron de los efectos negativos que estaba teniendo la mundialización para las comunidades indígenas, y algunos llamaron a la mundialización "neocolonialismo" o "colonialismo de un nuevo formato", debido a las consecuencias perjudiciales para las tierras, las culturas, las identidades y las vidas de los pueblos indígenas. Varios representantes indígenas estimaron que la mundialización era un proceso que no se podía evitar y que era una realidad humana y cultural a la que los pueblos indígenas y no indígenas tenían que hacer frente. Se destacó que la mundialización estaba afectando a los pueblos indígenas tanto en los países en desarrollo como desarrollados.

38. Varios representantes indígenas expresaron preocupación porque la mundialización podría causar la asimilación de los pueblos indígenas a las sociedades dominantes. Se estimó que ese proceso sería la consecuencia de la exclusión de los pueblos indígenas de la adopción de decisiones políticas y económicas, el aumento de la migración de los jóvenes indígenas a zonas urbanas y la falta de libre determinación en relación con las tierras y los recursos.

39. Varios oradores indígenas vincularon también con el problema el gran número de pueblos indígenas que vivían en la pobreza o la extrema pobreza, refiriéndose un orador al 70%. Se afirmó que la mundialización medía la importancia de las personas y de su desarrollo únicamente por su poder económico, y que los pueblos indígenas en todo el mundo estaban excluidos de ese poder. Otro orador dijo que la mundialización en general había conducido y seguía conduciendo a mayores desigualdades entre los Estados y los grupos dentro de la sociedad. Los representantes indígenas del Ecuador hablaron de los efectos perjudiciales que tuvo la implantación del dólar como moneda oficial para la población indígena.

40. Los representantes indígenas procedentes de, entre otros países, Colombia, la India y Filipinas, mencionaron ejemplos de actividades militares en sus tierras tradicionales, diciendo que cuando los gobiernos permitían que se instalaran bases militares extranjeras en las tierras tradicionales de los pueblos indígenas, con frecuencia se producía su desplazamiento, la prostitución y la pobreza. Se instó al Grupo de Trabajo a que tuviera en cuenta este elemento cuando examinara las repercusiones de la mundialización para los pueblos indígenas.

41. La mayor parte de los representantes indígenas hablaron de los efectos graves y negativos de las actividades de las empresas transnacionales sobre los pueblos indígenas. En las declaraciones de los representantes indígenas procedentes de, entre otros países, Argelia, Bolivia, el Canadá, Chile, Colombia, el Ecuador, Indonesia, Malasia, Nueva Caledonia, el Perú, la Federación de Rusia y los Estados Unidos, se hizo mención de la invasión de las grandes empresas transnacionales que extraían de sus tierras recursos naturales, tales como el petróleo, el oro, la plata, el gas y la madera. También se hizo mención de los efectos destructores que

tenía la construcción de grandes presas para las comunidades indígenas. Algunas de las preocupaciones más serias planteadas por los pueblos indígenas durante el debate se referían a los temas básicos de: a) la falta de consulta, lo cual negaba a los pueblos indígenas el derecho al consentimiento previo, libre e informado; b) la destrucción del medio ambiente; c) el desplazamiento de las comunidades; d) la falta de reparto de beneficios de las riquezas generadas de sus tierras y recursos naturales; y e) la necesidad de una mayor libre determinación y control sobre las tierras y los territorios.

42. Los representantes indígenas del Canadá destacaron también la amenaza que constituían las empresas transnacionales para sus derechos derivados de los tratados. Afirmaron que el Gobierno del Canadá había concertado acuerdos con empresas mineras para explotar territorios indígenas tradicionales, acuerdos que violaban sus tratados con las comunidades indígenas. Otros oradores se refirieron a sus gobiernos como "peleles" de las empresas transnacionales grandes, poderosas y ricas que funcionaban en sus territorios.

43. A este respecto varios observadores indígenas destacaron que el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y otras instituciones financieras internacionales habían facilitado el acceso de las empresas transnacionales a los territorios de los pueblos indígenas. Una de las razones que se mencionaron fueron las enormes deudas de los países en desarrollo que les obligaban a permitir actividades que generaban los mayores beneficios sin tener en cuenta el respeto por el medio ambiente ni los derechos de los pueblos indígenas. Un orador de Filipinas dijo que su país había estado apoyando en la asistencia extranjera durante los últimos 20 años, pero todavía estaba lejos de lograr una economía sostenible y saneada. Dijo que en esos momentos su Gobierno asignaba el 30% de su presupuesto a la amortización de la deuda.

44. Un orador habló en detalle del informe de un curso práctico organizado por una ONG y una organización indígena centrado en los pueblos indígenas, las industrias extractivas y el Banco Mundial. Se afirma en el informe que las políticas del Banco Mundial no llegaban a cumplir las normas internacionales de derechos humanos y que el Banco seguía insistiendo en que su Convenio Constitutivo no le permitía ocuparse de los derechos humanos y afirmaba que no podía exigir a sus prestatarios o clientes que observaran incluso aquellos acuerdos de derechos humanos en que eran parte. Se solicitó al Grupo de Trabajo que instara al Banco Mundial a que dejara de participar en las industrias extractivas hasta que pudiera cumplir las recomendaciones del curso práctico, que elaborara directrices para las empresas transnacionales y que propugnara nuevos mecanismos jurídicamente vinculantes de rendición de cuentas para el sector privado.

45. Muchos representantes indígenas de América hablaron del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y sus efectos negativos sobre su medio de vida. Se afirmó que el Tratado de hecho no promovía el libre comercio, ya que no reconocía los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas, no respetaba el medio ambiente y en general discriminaba contra los intereses de los pueblos indígenas.

46. Un representante indígena también señaló a la atención los efectos perjudiciales que tenían para las comunidades indígenas en los países en desarrollo las subvenciones agrícolas a los agricultores en los países ricos. Se destacó que esas subvenciones habían permitido la aparición de productos agrícolas artificialmente baratos, lo cual ocasionaba la pérdida de medios de vida de miles de pueblos y agricultores indígenas. Varios oradores plantearon también la cuestión de

las tecnologías de la comunicación y la información y de cómo estas tecnologías dejaban de lado a los pueblos indígenas, produciendo dificultades en el acceso a la información y en la participación eficaz en los procesos de adopción de decisiones.

47. Varios observadores indígenas informaron sobre los sistemas económicos y comerciales sustitutivos de sus pueblos. Se destacó que esos sistemas estaban basados en la solidaridad, la equidad y las relaciones humanas, y tenían por objeto atender las necesidades de alimentos y ropa que tenían todos los seres humanos. Se subrayó también que estas alternativas no eran explotadoras y estaban fundadas en el respeto al medio ambiente natural y a los recursos, garantizando con ello la sostenibilidad también para las generaciones futuras.

48. Aunque todos los oradores destacaron los efectos negativos de la mundialización para los pueblos indígenas, algunos señalaron también que la mundialización mejoraba las comunicaciones y el establecimiento de redes entre las comunidades indígenas, en algunos casos garantizaba un mejor acceso a los alimentos incluso en zonas muy remotas y producía una sensación de pertenecer a una sociedad mundial. Algunos observaron que si los Estados mundializaran la paz, los derechos humanos, el respeto de la diversidad y el medio ambiente, la mundialización sería en beneficio de todos.

49. El observador del Banco Mundial formuló observaciones sobre los dos documentos de trabajo (E/CN.4/Sub.2/AC.4/2003/2 y 14) relativos a este tema. Apoyó plenamente las conclusiones contenidas en el documento preparado por el Sr. Guissé de que los pueblos indígenas debían ser escuchados en el proceso de adopción de decisiones de los proyectos de desarrollo y destacó que el Banco Mundial en esos momentos estaba revisando su política sobre pueblos indígenas para incluir un lenguaje explícito que garantizara que los pueblos indígenas fueran escuchados y que compartieran los beneficios de la explotación de sus recursos y tierras. Además, el Banco estaba ejecutando varios exámenes para entender mejor las repercusiones de los proyectos de desarrollo para los pueblos indígenas y se esperaba que éstos permitieran lograr mejoras.

50. El Sr. Littlechild hizo mención de la recomendación 7 contenida en el informe sobre el segundo período de sesiones del Foro Permanente.

51. El observador del Canadá recordó al Grupo de Trabajo que pese a su frecuente uso e intenso debate sobre la cuestión, no existía una definición precisa de la mundialización, pero era indiscutible que la mundialización era un fenómeno multidimensional que presentaba tanto amenazas como oportunidades. El Canadá estimaba que la inclusión, el conocimiento y la información eran instrumentos que dotaban de capacidad y que permitirían a los pueblos indígenas dominar las amenazas y aumentar al máximo las posibilidades positivas que ofrecía la mundialización. El observador de España habló de las iniciativas que había puesto en marcha España para fortalecer la participación de los pueblos indígenas en los proyectos y las políticas de desarrollo, tanto en su propia cooperación internacional como por conducto del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe.

52. El Sr. Yokota apoyó plenamente la presentación hecha por el Sr. Guissé, observando que, dado que las empresas transnacionales no estaban controladas por los gobiernos, era particularmente urgente desarrollar normas internacionales. En este contexto dijo que su labor con el Grupo de Trabajo sobre las empresas transnacionales de la Subcomisión se refería

también a los pueblos indígenas, y que sería una satisfacción trabajar con el Sr. Guissé y otros miembros del Grupo de Trabajo en esta cuestión.

53. La Sra. Hampson planteó dos cuestiones en su declaración sobre este tema del programa. En primer lugar estaba la cuestión de la tecnología de las comunicaciones; preguntó a los participantes indígenas, así como a los miembros del Grupo de Trabajo, si el acceso a las instalaciones de radiodifusión constituía un problema. De ser así, sugirió que el Grupo de Trabajo facilitara la cooperación entre la Unión Internacional de Telecomunicaciones y las comunidades indígenas. La segunda cuestión estaba relacionada con los aspectos económicos de la mundialización. Era una cuestión muy compleja, que abarcaba el movimiento de capitales, la explotación de los recursos de las tierras indígenas, las inversiones, el desarrollo y las pautas comerciales. El fenómeno de la privatización era parte de la mundialización, y era importante tener presente que el autor directo de las violaciones de los derechos de los indígenas por lo general procedía del mismo Estado que las víctimas. Destacó que no se podían pasar por alto las actividades de las empresas transnacionales, aunque estimó que era importante encontrar un equilibrio entre las responsabilidades de las empresas transnacionales y las de los Estados. Propuso que se tomaran medidas en dos ámbitos. En primer lugar reiteró la afirmación de muchos representantes indígenas de que el problema principal era la cuestión de los derechos sobre la tierra, e instó a los Estados a que reconocieran este derecho legítimo fundamental. En segundo lugar, instó a que se tomaran nuevas medidas, tal vez la realización de un estudio, relativo al alcance de las obligaciones existentes de derechos humanos de los Estados de proteger a los pueblos indígenas de los efectos de la mundialización que repercutían negativamente en sus derechos humanos.

54. La Sra. Motoc destacó la necesidad de que todos los pueblos participaran en los procesos de adopción de decisiones e instó a la Organización Mundial del Comercio (OMC) a que tuviera en cuenta las opiniones y la necesidad de participación de los pueblos indígenas. A este respecto sugirió que la OMC participara más en la labor del Grupo de Trabajo. Observó que el Foro Permanente también había hecho propuestas análogas con respecto a la OMC.

#### **Tema 5 - Actividades normativas**

55. El Sr. Yokota presentó su documento de trabajo sobre la posible elaboración de un proyecto de directrices sobre las empresas transnacionales cuyas actividades afecten a las comunidades indígenas (E/CN.4/Sub.2/AC.4/2003/5); la Sra. Motoc, una lista de posibles actividades normativas que podría examinar el Grupo de Trabajo (E/CN.4/Sub.2/AC.4/2003/3); y el Sr. Alfonso Martínez, una lista con observaciones de los estudios que podrían realizar los miembros del Grupo de Trabajo en el futuro inmediato y próximo (E/CN.4/Sub.2/AC.4/2003/4).

56. En relación con el documento de la Sra. Motoc, los miembros del Grupo de Trabajo examinaron la relación entre *hard law* (derecho vinculante) y *soft law* (no vinculante) y las diversas interpretaciones de esos conceptos en el derecho internacional.

57. La Sra. Hampson explicó por qué no era posible hacer un comentario sobre el texto del proyecto de declaración, ya que el texto estaba siendo enmendado y seguían bajo examen enmiendas concretas. Formuló comentarios sobre la intención principal de las enmiendas propuestas y expresó su preocupación, en particular por lo que significaban las enmiendas en relación con la situación de los derechos indígenas, especialmente sus derechos sobre la tierra.

Dijo que aunque lo ideal sería que el proyecto de declaración se aprobara antes del final del Decenio, había que dar prioridad a un texto cabal, y que la prórroga del grupo de trabajo sobre el proyecto de declaración debía ser independiente de cualquier decisión relacionada con las medidas complementarias del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (1995-2004). Insistió en que las actividades normativas internacionales no consistían en compilar pruebas de lo que ya estaban haciendo los Estados, y en que era inadmisibles que los Estados trataran de justificar una enmienda aduciendo que en su derecho interno había disposiciones diferentes. En este contexto se refirió al derecho a la libre determinación que, a su juicio, no debía estar sujeto al marco constitucional de un determinado Estado. Destacó que el único motivo para proponer una enmienda al proyecto de declaración debía ser que la propuesta reflejaba mejor aquello que era o debería ser la posición del derecho internacional.

58. Uno de los temas principales que se planteó durante el debate fue el proyecto de declaración que, se esperaba, se terminaría y se aprobaría antes del final del Decenio. A este respecto se expresó preocupación acerca de los intentos de determinados gobiernos de excluir o limitar el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas y la legalidad de los derechos sobre las tierras de esos pueblos, así como la falta de voluntad política de algunos gobiernos para aprobar el proyecto de declaración antes del final del Decenio. Por otra parte, algunos representantes indígenas destacaron también que los pueblos indígenas no debían sentirse desalentados por la lentitud del proceso; en cualquier caso la Comisión de Derechos Humanos debería prorrogar el mandato del grupo de trabajo. Los representantes indígenas instaron a que hubiera una participación más amplia en la labor del grupo de trabajo, en particular por parte de las organizaciones que no estaban reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, de forma análoga a las disposiciones abiertas que prevalecían en el Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas y el Foro Permanente.

59. Otra cuestión que se planteó fue que si bien el Convenio N° 169 de la OIT seguía siendo el único instrumento internacional jurídicamente vinculante para la protección de los derechos de los pueblos indígenas, solamente un pequeño número de Estados lo había ratificado o había accedido a él. Muchos oradores indígenas destacaron también que era preciso seguir trabajando en relación con las actividades de las empresas transnacionales y sus efectos sobre los pueblos indígenas. El proyecto de normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales con respecto a los derechos humanos debía ocuparse de las preocupaciones y los derechos de los pueblos indígenas.

60. También se hizo referencia al Relator Especial y, en particular, a su próximo informe sobre la administración de justicia, destacando la necesidad de analizar la relación entre el derecho positivo y el derecho consuetudinario.

61. Algunos representantes indígenas subrayaron la importancia de seguir desarrollando normas sobre la protección de los conocimientos tradicionales y el patrimonio cultural y la identidad. A este respecto se hicieron referencias a la labor realizada por la OMC, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la secretaría del Convención sobre la Diversidad Biológica. Los pueblos indígenas habían planteado constantemente la necesidad urgente de mantener un diálogo sobre la protección de los conocimientos tradicionales, pero en órganos tales como la OMC o la OMPI las organizaciones indígenas no estaban bien representadas o no estaban representadas del todo, y había que trabajar más para incluir sus preocupaciones en todos los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas. El informe

definitivo de la Sra. Daes sobre la protección del patrimonio de los pueblos indígenas fue considerado una importante contribución a esta cuestión, pero se estimó que el Grupo de Trabajo debía seguir trabajando en el proyecto de principios y directrices que ella había preparado.

62. Otra cuestión que plantearon los oradores indígenas fue que las nuevas actividades normativas debían proteger a los pueblos indígenas de los efectos adversos de la mundialización. Varios representantes dijeron que era preciso elaborar directrices o normas para planteamientos a escala nacional que incluían a múltiples partes interesadas.

63. Varios representantes indígenas destacaron que se necesitarían normas para garantizar que se obtuviera el consentimiento libre, previo e informado con respecto a cualquier actividad que afectara a los pueblos indígenas y sus recursos.

64. Los representantes indígenas recordaron que las organizaciones indígenas podrían difundir más activamente entre sus autoridades y órganos gubernamentales respectivos los informes, las conclusiones y las recomendaciones existentes del Grupo de Trabajo y del Relator Especial, así como la información general sobre la situación de los pueblos indígenas. Se describieron las actividades realizadas en el Perú donde las organizaciones indígenas habían entregado datos e informes a bibliotecas y al Congreso. Algunos pueblos indígenas también habían podido iniciar reformas constitucionales gracias a la difusión activa de información procedente de los mecanismos internacionales.

65. El Sr. Guissé señaló que el Grupo de Trabajo llevaba varios años examinando y estudiando la cuestión de las actividades normativas y había abarcado determinados ámbitos donde éstos se necesitaban. Uno de los problemas sin resolver era que los pueblos indígenas no siempre sabían cómo debían aplicarse esas normas, si las autoridades nacionales respectivas las estaban aplicando y a qué órganos debían dirigirse cuando se producían violaciones. El Grupo de Trabajo podía seguir trabajando en la difusión de información sobre la educación en materia de derechos humanos.

66. Al formular observaciones sobre el documento de trabajo de la Sra. Motoc, el Sr. Yokota destacó que la utilización del concepto de *soft law* era problemática precisamente por su carácter jurídicamente no vinculante. A este respecto se necesitaban más aclaraciones. El Sr. Alfonso Martínez apoyó esta opinión y destacó además la necesidad de seguir explorando medios de garantizar una participación indígena efectiva en la labor de la OMPI y la OMC sobre cuestiones que afectan a los pueblos indígenas a la luz de los párrafos 20 y 32 de la Declaración y Programa de Acción de Viena. La Sra. Motoc dijo que el concepto de *soft law*, propuesto por el Profesor Weil, se refería a normas vinculantes que eran menos precisas y claras. La distinción entre el derecho y lo contrario al derecho había perdido la fuerza que había tenido en el derecho internacional clásico. Los derechos de los pueblos indígenas se estaban promoviendo por medio de normas tales como las resoluciones y las declaraciones. La Sra. Hampson señaló que las normas que se llamaban *soft law*, por ahora no eran jurídicamente vinculantes, pero podían convertirse en vinculantes al final de un proceso. A este respecto era importante tener en cuenta la necesidad de un lenguaje jurídico apropiado desde el principio al ocuparse de las actividades normativas.

67. En relación con el documento de trabajo del Sr. Yokota, la Sra. Motoc observó que en esa etapa sería difícil incluir referencias concretas a los pueblos indígenas en el proyecto de normas del Grupo de Trabajo sobre empresas transnacionales. Tal vez la forma de avanzar era incluir un anexo o comentarios al proyecto de normas. La Sra. Hampson expresó una opinión análoga y señaló que el Grupo de Trabajo sobre empresas transnacionales sería el foro apropiado para elaborar ese anexo. Destacó además que era necesario establecer un orden de prioridades de los temas para proceder de forma coherente y efectiva. El Sr. Alfonso Martínez subrayó que el Grupo de Trabajo tenía posibilidades inmejorables de influir en el proceso de elaboración del proyecto de normas, y destacó que en la etapa actual las disposiciones relativas a los pueblos indígenas debían incluirse en el documento que estaba examinando ese Grupo de Trabajo en lugar de ser objeto de un instrumento nuevo y separado.

## **Tema 6 - Otros asuntos**

### **6 a) - Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas en la esfera de las cuestiones indígenas**

68. El Sr. Yokota presentó su documento de trabajo sobre la posible cooperación entre el Relator Especial y el Grupo de Trabajo (E/CN.4/Sub.2/AC.4/2003/7) y el Sr. Alfonso Martínez presentó un documento de trabajo sobre los medios de desarrollar la cooperación entre el Grupo de Trabajo y el Foro Permanente (E/CN.4/Sub.2/AC.4/2003/8).

69. Todos los representantes indígenas que hablaron en relación con este tema del programa y durante todo el período de sesiones destacaron el papel importante del Grupo de Trabajo y sostuvieron que el Foro Permanente, el Relator Especial y el Grupo de Trabajo cumplían funciones que se complementaban y no se superponían. El verdadero valor añadido de los tres mecanismos era el mejoramiento de la cooperación en forma coordinada y coherente que ya se estaba logrando. También se señaló que la eficacia de los distintos mecanismos dependía de la voluntad política de los gobiernos.

70. Los representantes indígenas sugirieron que para mejorar la relación entre los tres mecanismos se mantuviera un diálogo todos los años. Éste podría llevarse a cabo mediante un debate de mesa redonda o celebrarse, tal vez en forma alternada, durante los períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo y el Foro Permanente. Los representantes indígenas también propusieron que el Grupo de Trabajo facilitara el diálogo entre los pueblos indígenas y los órganos creados en virtud de tratados, en particular el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Comité de Derechos Humanos y el Comité de los Derechos del Niño. Esto podría promover el entendimiento de la aplicación y la interpretación de las disposiciones relacionadas con las cuestiones indígenas.

71. Algunos representantes indígenas manifestaron su preocupación por el hecho de que varios órganos u organizaciones internacionales, tanto en los planos internacional como regional, no incluían a las organizaciones indígenas ni a sus representantes como miembros y ni siquiera como observadores. La participación y la influencia reales y verdaderas de los pueblos indígenas era, pues, marginal. Se mencionó específicamente la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la labor de preparación del proyecto de declaración americana sobre los derechos de los pueblos indígenas.

72. Los representantes indígenas señalaron, además, que los diversos órganos que se ocupaban de las cuestiones indígenas brindaban oportunidades nuevas y adicionales para que los pueblos indígenas trataran distintos problemas y cuestiones.

73. En cuanto al papel del Relator Especial y su relación con el Grupo de Trabajo, tanto el Presidente-Relator como los representantes indígenas que hicieron uso de la palabra subrayaron que el Relator Especial podía facilitar el diálogo directo entre los gobiernos y los pueblos indígenas. Los pueblos indígenas subrayaron además que el Relator Especial podía investigar la situación de los países, cosa que el Grupo de Trabajo no puede hacer. Se destacó también que debía exigirse el seguimiento concreto de las recomendaciones incorporadas en los informes del Relator Especial.

74. El Sr. Yokota subrayó que para el Grupo de Trabajo era fundamental que el Relator Especial pudiera aportar información objetiva gracias a sus visitas sobre el terreno.

75. En relación con el grupo de trabajo encargado del proyecto de declaración, la Sra. Hampson sugirió que tal vez fuera útil la asistencia de un miembro del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas para mejorar el entendimiento de los antecedentes y la historia de los distintos párrafos y del texto en su conjunto. Señaló, además, que en el pasado los expertos de la Subcomisión ya habían asesorado a los grupos de trabajo de la Comisión durante su labor sobre un instrumento normativo para la protección de las personas contra desapariciones forzadas o involuntarias.

76. El Sr. Guissé apoyó las opiniones que se expresaron respecto de la complementariedad de los distintos mecanismos. A su juicio, el objetivo era la promoción y protección efectivas de los derechos humanos de los pueblos indígenas; el Grupo de Trabajo, el Foro Permanente y el Relator Especial debían trabajar para alcanzar ese objetivo dentro de sus respectivos mandatos.

77. La Sra. Hampson apoyó las peticiones de una cooperación más estrecha entre los tres mecanismos y sugirió además que se organizara una reunión o seminario para ayudar a garantizar que no se produjera una superposición de tareas y establecer marcos de cooperación e intercambio de información.

#### **6 b) - Seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia**

78. Muchos de los representantes indígenas que hablaron en relación con este tema explicaron la forma en que el racismo afectaba la vida de los pueblos indígenas en todo el mundo y dijeron que, a su juicio, el racismo seguía siendo tan virulento como siempre. Varios oradores pidieron que se impartiera enseñanza bilingüe de calidad basada en el respeto de las diferencias y la diversidad. Un orador indígena de Venezuela dijo que gracias al nuevo Gobierno, el racismo estaba perdiendo fuerza y se lograría un entendimiento más humano. Otro orador dijo que las leyes para el otorgamiento de visas de muchos países eran racistas, pues impedían la entrada en el país de personas indígenas.

79. Varios representantes indígenas señalaron que aunque la Declaración y el Programa de Acción de Durban podrían ser útiles para los pueblos indígenas, el problema principal era su

aplicación. Algunos sugirieron que se designara un coordinador, con la cooperación de varios órganos de las Naciones Unidas, para que se ocupara de la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Conferencia. También se sugirió que el Relator Especial incluyera siempre información acerca de esta cuestión en sus informes a la Comisión. Un orador sugirió que la forma más eficaz de promover el seguimiento de la Conferencia Mundial sería la celebración de conferencias regionales. Ello también mejoraría el establecimiento de relaciones y la cooperación entre las comunidades indígenas de la región.

80. El Foro Indígena sugirió que el Grupo de Trabajo supervisara y estudiara las medidas constitucionales, legislativas, judiciales y administrativas para garantizar la protección de los pueblos indígenas contra la asimilación. En particular, propuso que se centrara la atención en los presos políticos indígenas. Se expresó preocupación por las presiones que se ejercían sobre los pueblos indígenas para denegarles sus derechos a las tierras y los recursos. También se mencionó la necesidad de reconocer el derecho de los pueblos indígenas a dar su consentimiento libre, previo e informado para que se lleven a cabo proyectos de desarrollo en sus tierras. Se recomendó que el Grupo de Trabajo estudiara las políticas de algunos Estados que facilitaban el ingreso de empresas multinacionales en tierras propiedad de pueblos indígenas.

81. La observadora de la Argentina informó al Grupo de Trabajo de que su país estaba empeñado en la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia Mundial. La Argentina trabajaba en esos momentos en un plan nacional para luchar contra el racismo, que hacía especial hincapié en los pueblos indígenas. Los representantes indígenas habían trabajado activamente en la búsqueda de formas para aplicar ese plan nacional. La observadora mencionó que había planes para impartir enseñanza bilingüe y señaló la importancia de mejorar la calidad de la enseñanza en las escuelas bilingües. La Argentina también estaba promoviendo más medidas en el plano regional.

82. El Sr. Guissé dijo que muchos pueblos de África habían quedado marginados durante la Conferencia Mundial porque algunos Estados se negaron a examinar las cuestiones de la esclavitud, la colonización y la indemnización por esas atrocidades. El orador dijo que el propósito de la indemnización era, además de una compensación financiera, dar reconocimiento a los descendientes de las víctimas de la esclavitud.

83. El Sr. Alfonso Martínez destacó la importancia de la cuestión y sugirió que el Grupo de Trabajo continuara en los años venideros la labor sobre el seguimiento de la Conferencia Mundial.

#### **6 c) - Examen de las actividades realizadas en el marco del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo**

84. Varios representantes indígenas centraron sus declaraciones en la necesidad de un segundo Decenio. Se sugirió que durante ese segundo Decenio la labor y la atención se centraran en las cuestiones relacionadas con la tierra; también se destacaron las cuestiones de la administración de justicia y el cumplimiento de los tratados. Los oradores también dijeron que, puesto que era muy poco probable que el proyecto de declaración se aprobara durante el Decenio en curso, debía intensificarse la labor para que se pudiera aprobar en la primera parte del segundo Decenio.

85. Varios representantes indígenas hablaron del proceso de evaluación del primer Decenio y de las cuestiones que debían tenerse en cuenta y examinarse a fondo durante esa evaluación. En primer lugar, la divulgación de la información sobre el Decenio no había sido suficiente y muchas organizaciones indígenas que debían haberse beneficiado de él ni siquiera se enteraron de los objetivos y las oportunidades de las actividades emprendidas durante el Decenio. El mismo orador dijo que en muchos países faltaba la voluntad política y el apoyo financiero para aplicar el Decenio. También se señaló que la participación de los pueblos indígenas era una cuestión muy importante para toda evaluación del Decenio.

86. Una representante indígena criticó el Decenio por haber sido muy problemático desde el comienzo y recordó a los participantes que la idea del Decenio surgió durante el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, que se conmemoró en 1993 en vez de 1992, fecha en que se cumplían 500 años de la colonización de América, como deseaban algunos pueblos indígenas. En el Decenio no se había aceptado la expresión "pueblos indígenas", negando así las aspiraciones indígenas. Por último, subrayó que sólo si los Estados estaban realmente interesados en un segundo Decenio tendría sentido la posibilidad de proclamarlo, pues la falta de participación de los gobiernos durante el primer Decenio fue la causa de su ineficacia práctica.

87. Una oradora indígena de la Federación de Rusia se refirió a la importancia que había tenido el Decenio para el desarrollo sostenible de los pueblos indígenas de su país. Su organización había podido impartir varios seminarios y cursos prácticos con las donaciones recibidas del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio. El resultado de ello había sido un mayor interés del Gobierno en incluir a los pueblos indígenas en el proceso de adopción de decisiones y la concertación de un acuerdo para la aplicación de un enfoque integrado al desarrollo de los pueblos indígenas.

88. El Sr. Yokota dijo que las condiciones en que vivían actualmente los pueblos indígenas debido al empeoramiento del medio ambiente y el racismo lo había llevado a apoyar la propuesta de un segundo Decenio. Sin embargo, consideraba que se habían hecho progresos importantes durante los últimos nueve años. Ejemplos de ello eran la mayor conciencia de la situación de los pueblos indígenas en las Naciones Unidas y en general, y la muy activa participación de los pueblos indígenas en varias conferencias mundiales. Destacó, además, la importancia de la aprobación del proyecto de declaración pero subrayó la necesidad de supervisar ulteriormente su aplicación.

89. La Sra. Hampson apoyó los comentarios del Sr. Yokota, pero dijo que la conclusión del proyecto de declaración no debía asociarse solamente con el final del Decenio. Destacó que era importante que el resultado final fuera una declaración enérgica y útil apoyada por los pueblos indígenas.

90. El Sr. Alfonso Martínez se refirió a la declaración de apertura del Alto Comisionado interino de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y las tres preguntas que había formulado al Grupo de Trabajo relativas a: a) la actividad o las actividades que deben concluir el Decenio; b) la forma en que el Decenio debía evaluarse y; c) cuál debía ser su seguimiento. Sugirió que a) y b) se refundieran y que se organizara un gran evento de clausura con la plena participación de los pueblos indígenas. También apoyó como medida de seguimiento un segundo Decenio.

#### **6 d) - Situación de los fondos de contribuciones voluntarias**

91. La Sra. Vicky Tauli-Corpuz, Presidenta de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas y miembro del Grupo Asesor del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, presentó los documentos E/CN.4/Sub.2/AC.4/2003/12 y 13 sobre la situación de los dos Fondos. Además, suministró información actualizada al Grupo de Trabajo sobre las recomendaciones formuladas por los dos Fondos en 2003 que fueron aprobadas por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos en nombre del Secretario General. El Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Poblaciones Indígenas había recomendado que se concedieran 138 subvenciones de viaje y el Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio había aprobado 48 proyectos para comunidades y organizaciones indígenas así como capacitación sobre derechos humanos dirigida por la comunidad y un seminario temático sobre los pueblos indígenas y la administración de justicia que impartiría la Oficina del Alto Comisionado. También agradeció a los donantes sus contribuciones y los invitó a seguir aportando al Fondo para que pudieran seguir cumpliendo sus respectivos mandatos.

92. Los representantes indígenas destacaron la importancia de las actividades de ambos Fondos que, a su juicio, beneficiaban enormemente a las comunidades y organizaciones indígenas. Al mismo tiempo, se presentaron varias propuestas relativas a la difusión de información sobre los Fondos, incluida una mayor participación de los medios de difusión privados y públicos en los planos local y regional en la información de la opinión pública acerca de los Fondos y los procedimientos de presentación de solicitudes. Otros representantes indígenas destacaron la importancia de que los gobiernos se comprometieran en mayor medida a apoyar la labor de los Fondos mediante aportaciones financieras.

93. La Sra. Hampson preguntó si era posible incluir información estadística para determinar en qué caso los beneficiarios de las subvenciones de viaje del Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Poblaciones Indígenas eran jóvenes. La Sra. Tauli-Corpuz dijo que la Secretaría proporcionaría esa información al Grupo de Trabajo en el futuro.

#### **6 e) - La situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas en los Estados y territorios en peligro de extinción por razones ambientales**

94. La Sra. Hampson presentó el tema y dijo que por primera vez en la historia había Estados enteros en peligro de extinción debido al aumento del nivel del mar. Planteó varias cuestiones a este respecto y subrayó que hasta el momento no habían sido examinadas por ningún órgano de las Naciones Unidas, ni ningún otro órgano internacional, desde la perspectiva de los derechos humanos de los pueblos afectados. Entre estas cuestiones se encontraban las relacionadas con el futuro de los pueblos indígenas de esos Estados y las deudas, créditos y otras obligaciones internacionales de los gobiernos. La Sra. Hampson propuso que el Grupo de Trabajo redactara un proyecto de resolución para su examen por los órganos de los que dependía, en el que se pidiera al Consejo Económico y Social que estableciera un mecanismo para examinar todos los aspectos del problema de los Estados en peligro de extinción física por razones ambientales, prestando especial atención a las cuestiones de derechos humanos conexas.

95. Dos representantes indígenas subrayaron las cuestiones de derechos humanos derivadas del peligro que significaba para algunos Estados del Pacífico el aumento del nivel del mar.

96. El Sr. Guissé propuso que la Sra. Hampson preparara un documento explicativo breve sobre esta cuestión para el período de sesiones del año siguiente del Grupo de Trabajo.

### III. CONCLUSIONES

#### General

97. El Grupo de Trabajo, en ocasión de su 21º aniversario, señaló la evaluación positiva de la situación de las cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas dentro del sistema de las Naciones Unidas, y puso de relieve el nuevo espíritu de asociación que había surgido en el seno de la Organización, así como la labor del Grupo de Trabajo desde su creación, más de dos decenios atrás, para reunir a los representantes de las comunidades, organizaciones, naciones y pueblos indígenas.

98. El Grupo de Trabajo tomó nota de la decisión del Consejo de Económico y Social (2003/...) y la resolución de la Comisión de Derechos Humanos (2003/55), el informe del Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas y las declaraciones de todos los representantes indígenas que habían afirmado que mantenían el apoyo al Grupo de Trabajo como órgano independiente de promoción de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

99. El Grupo de Trabajo expresó su reconocimiento a los representantes del sistema de las Naciones Unidas que participaron en el período de sesiones y aportaron información invaluable. El Grupo de Trabajo dio las gracias al Presidente del Foro Permanente y otros miembros de ese órgano por su participación en el período de sesiones, que fortaleció la cooperación entre los órganos independientes. El Grupo de Trabajo señaló que el Relator Especial estaba en misión oficial y, por consiguiente, no había podido asistir al período de sesiones, y afirmó su interés en trabajar en estrecha colaboración con él para promover los derechos de los pueblos indígenas. El Grupo de Trabajo señaló además que la necesaria cooperación entre los tres mecanismos había evolucionado considerablemente durante los últimos dos años y afirmó su empeño en mantener esa positiva cooperación.

#### **Examen de los acontecimientos recientes: tema principal - la mundialización y los pueblos indígenas**

100. El Grupo de Trabajo reconoció que la mundialización era un conjunto complejo de acontecimientos que tenían efectos amplios en todos los pueblos, en particular los pueblos indígenas. El Grupo de Trabajo señaló que la mundialización tenía numerosas características, incluida la liberalización del comercio, las finanzas y las inversiones; la mayor concentración y monopolización de los recursos económicos y del poder por las empresas transnacionales; y la mayor influencia de los inversionistas y las instituciones financieras y comerciales mundiales. El Grupo de Trabajo consideró que la mundialización en su forma actual debilitaba la soberanía de muchos Estados, pues daba mayor prioridad a los beneficios económicos que a los problemas sociales, aumentaba las disparidades entre los Estados y dentro de ellos y había causado daños duraderos al medio ambiente.

101. El Grupo de Trabajo tomó nota de los comentarios de los participantes indígenas relacionados con el efecto de la mundialización en sus medios de subsistencia, su forma de vida

autónoma desde el punto de vista económico, su cultura, organizaciones sociales y políticas y sus tierras y recursos. El Grupo de Trabajo tomó también nota de las preocupaciones expresadas acerca del desplazamiento forzoso de los pueblos indígenas debido a la extracción de recursos naturales y otros tipos de protección de sus tierras, las relaciones desiguales e injustas entre las comunidades indígenas y las grandes empresas que ejecutan los proyectos en sus territorios, la explotación del conocimiento indígena y la reducción de los servicios públicos, debido a la privatización, las políticas de ajuste estructural, el endeudamiento y otros factores.

102. El Grupo de Trabajo también reconoció que la mundialización podía tener beneficios para los pueblos indígenas, y tomó nota con reconocimiento de la observación de que el propio Grupo de Trabajo era un buen ejemplo de mundialización, pues permitía que los representantes de los pueblos indígenas se reunieran, dialogaran con los gobiernos en un entorno positivo y elaboraran perspectivas internacionales. El Grupo de Trabajo consideró que era necesario promover un proyecto mundial para garantizar el bienestar y los derechos de todos los seres humanos, promover otros modelos de desarrollo con metas sociales y no sólo económicas, y asegurar que los pueblos indígenas decidan si deben realizarse actividades en sus tierras y en qué condiciones, sobre la base del principio del consentimiento libre, previo e informado.

#### **IV. RECOMENDACIONES**

##### **Examen del Consejo Económico y Social**

103. El Grupo de Trabajo, tomando nota del examen efectuado por el Consejo Económico y Social de los mecanismos de las Naciones Unidas relacionados con los pueblos indígenas (véase E/2003/72), invitó al Consejo a que tuviera en cuenta las declaraciones formuladas por los gobiernos y las delegaciones indígenas, así como por la Presidencia del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, en el 21º período de sesiones del Grupo de Trabajo, y la decisión correspondiente del Consejo y la resolución de la Comisión de Derechos Humanos en que se destaca la complementariedad de los tres mecanismos. El Grupo de Trabajo también reiteró la necesidad de reconocer la importancia del Grupo de Trabajo como órgano independiente establecido para examinar la actual situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas, aumentar la comprensión de las cuestiones que los afectan mediante un debate interactivo, documentos de trabajo y estudios, y elaborar normas internacionales apropiadas para la protección y promoción de sus derechos humanos.

##### **Organización de los trabajos**

104. El Grupo de Trabajo consideró que el diálogo interactivo entre los expertos y los representantes de los gobiernos, las organizaciones indígenas, las ONG y el sistema de las Naciones Unidas contribuía a crear un entorno propicio de intercambio, cooperación y asociación que debían seguir promoviéndose en períodos de sesiones futuros. También consideró que la utilización de un grupo de acción de participación abierta había contribuido a la formulación de propuestas y recomendaciones encaminadas hacia el futuro y decidió que esos métodos de trabajo se siguieran fortaleciendo en los períodos de sesiones siguientes.

105. El Grupo de Trabajo decidió elaborar nuevos métodos de cooperación entre sus miembros y los pueblos indígenas y, en particular, invitó a los pueblos indígenas a que trabajaran en

asociación con sus miembros en la preparación de documentos de trabajo y estudios para su 22º período de sesiones y pidió a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos que estudiara formas prácticas de lograrlo.

#### **Examen de los acontecimientos recientes: debate general**

106. El Grupo de Trabajo señaló que los pueblos indígenas seguían teniendo dificultades para ejercer sus derechos en muchos países y que en otros se habían hecho mejoras importantes y alentadoras. El Grupo de Trabajo, aunque no pudo tomar medidas en relación con cuestiones concretas planteadas por los participantes, acordó entregar al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas copia de todas las declaraciones que había recibido, si éste las solicitaba.

107. El Grupo de Trabajo celebró la activa participación de altos funcionarios de los Estados observadores y pidió a la Oficina del Alto Comisionado que siguiera invitando a los gobiernos y a los pueblos indígenas a que suministraran información en relación con ese tema del programa. También alentó a los participantes indígenas a que estudiaran formas de suministrar información sustantiva sobre los acontecimientos recientes mediante declaraciones conjuntas, tal vez combinando contribuciones relacionadas con regiones o subregiones. El Grupo de Trabajo pidió a la Oficina del Alto Comisionado que transmitiera este mensaje a los participantes antes del 22º período de sesiones del Grupo de Trabajo.

108. El Grupo de Trabajo pidió a todos los Estados, las instituciones financieras internacionales y las empresas del sector privado que financiaban o ejecutaban los grandes proyectos que tenían repercusiones negativas en los medios de subsistencia y la tierra de los pueblos indígenas que se suspendieran esos proyectos para llevar a cabo un examen a fondo a fin de que, en caso de que las actividades continuaran, no se violaran los derechos humanos de los pueblos indígenas.

#### **Examen de los acontecimientos recientes: tema principal - la mundialización y los pueblos indígenas**

109. Habida cuenta del gran interés que manifestaron los participantes en este tema, el Grupo de Trabajo decidió: a) invitar al Sr. Guissé a que presentara en su 22º período de sesiones un documento de trabajo sobre la mundialización y los pueblos indígenas que se basara en la información suministrada durante el período de sesiones en curso y en otras fuentes y que incluyera un esbozo para un posible estudio futuro; b) invitar a las organizaciones indígenas que trabajaban en el tema a que cooperaran con el Sr. Guissé en la preparación de un documento de trabajo complementario; y c) incluir un subtema titulado "La mundialización y los pueblos indígenas" en el 22º período de sesiones para permitir un breve debate interactivo sobre el seguimiento de la cuestión.

110. El Grupo de Trabajo invitó a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos a que organizara, con carácter prioritario, un segundo seminario sobre los pueblos indígenas, las empresas mineras y los derechos humanos con miras a preparar directrices basadas en el respeto de las culturas y las tradiciones de esas comunidades y el principio de consentimiento libre, previo e informado, que se alentaría a las empresas a tener en cuenta cuando planificaran actividades en tierras propiedad de pueblos indígenas.

### **Establecimiento de normas y otras actividades de investigación**

111. El Grupo de Trabajo decidió que iniciaría la preparación de un comentario jurídico sobre el principio de consentimiento libre, previo e informado por los pueblos indígenas en relación con el desarrollo que afecta a sus tierras y recursos naturales e invitó a la Sra. Motoc a que preparara un documento de trabajo preliminar que sirviera de base para una futura actividad de establecimiento de normas. El Grupo de Trabajo invitó a los gobiernos y a las organizaciones indígenas a que trabajaran sobre este concepto para cooperar con la Sra. Motoc en la preparación del documento.

112. El Grupo de Trabajo decidió iniciar su labor de establecimiento de normas en su 22º período de sesiones con un examen del proyecto de principios y directrices sobre el patrimonio de los pueblos indígenas preparado por la Sra. Daes y pidió a la Oficina del Alto Comisionado que lo distribuyera entre los gobiernos, las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, los pueblos indígenas y las ONG, y les pidiera que formularan comentarios al respecto. El Grupo de Trabajo pidió al Sr. Yokota que preparara un documento de trabajo sobre los posibles enfoques que podrían adoptarse para tratar esta cuestión.

### **Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas**

113. El Grupo de Trabajo decidió recomendar a los organismos de los que depende que se invitara al Presidente del Foro Permanente y al Relator Especial a que participaran en su 22º período de sesiones. El Grupo de Trabajo agradeció al Foro Permanente que invitara al Presidente y al Relator del Grupo de Trabajo a su tercer período de sesiones y confirmó su participación, sujeta a la aprobación de los órganos de los que depende.

114. El Grupo de Trabajo apoyó la recomendación del Foro Permanente de que se organizara un seminario técnico sobre la futura cooperación entre los mecanismos de las Naciones Unidas antes del tercer período de sesiones del Foro Permanente con la participación de miembros del Grupo de Trabajo y el Relator Especial.

### **Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia**

115. El Grupo de Trabajo tomó nota de los comentarios relacionados con la Conferencia Mundial formulados por los participantes, incluido el grupo oficioso de los pueblos indígenas, y decidió que en su 23º período de sesiones: a) mantendría el subtema en su programa y b) celebraría un debate sobre las formas posibles en que el Grupo de Trabajo podría realizar el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones pertinentes de la Conferencia Mundial.

### **Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo**

116. El Grupo de Trabajo decidió recomendar al Coordinador del Decenio Internacional que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos organizara un seminario internacional, con elementos sustantivos, al final del Decenio, en diciembre de 2004, que incluyera una evaluación del Decenio para determinar en qué medida se había ejecutado el programa de acción, los obstáculos para el logro de algunos de los objetivos, así como un

examen de los progresos alcanzados en las cuestiones indígenas en los planos nacional e internacional durante ese período de diez años.

117. El Grupo de Trabajo respaldó la iniciativa de proclamar un segundo Decenio que, a su juicio, debía centrarse en el establecimiento de normas internacionales para los pueblos indígenas que se aplicaran en la práctica y establecieran las condiciones para un desarrollo de sus comunidades basado en los derechos. El Grupo de Trabajo consideró que antes de proclamar un segundo Decenio, sería conveniente evaluar el primero y celebrar consultas con todas las partes interesadas.

#### **Fondos de contribuciones voluntarias**

118. El Grupo de Trabajo expresó su reconocimiento a la Presidenta del Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Poblaciones Indígenas por su participación y la información suministrada. El Grupo de Trabajo pidió a los gobiernos que hicieran un esfuerzo especial durante el último año del Decenio para aportar contribuciones que beneficiaran a los pueblos indígenas.

#### **Estados en peligro de extinción**

119. El Grupo de Trabajo dio las gracias a la Sra. Hampson por señalar a su atención la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas en Estados y territorios que se encuentran en peligro de extinción por razones ambientales y la invitó a hacer sugerencias sobre el posible seguimiento de la cuestión por el Grupo de Trabajo.

#### **22º período de sesiones del Grupo de Trabajo**

120. El Grupo de Trabajo decidió que su tema principal del 22º período de sesiones sería "Los pueblos indígenas y la resolución de conflictos". El Grupo de Trabajo invitó al Presidente-Relator a que preparara un documento de antecedentes sobre el tema principal para orientar el debate. El Grupo de Trabajo también invitó a los gobiernos, los pueblos indígenas, el sistema de las Naciones Unidas y las ONG a que proporcionaran información pertinente sobre ese tema principal.

121. El Grupo de Trabajo decidió incluir los informes sobre los dos seminarios que estaba organizando la Oficina del Alto Comisionado sobre administración de justicia y tratados en el programa de trabajo de su 22º período de sesiones con miras a examinar el seguimiento apropiado.

122. El Grupo de Trabajo decidió invitar a la Organización Mundial del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y el Banco Mundial a que presentaran al Grupo de Trabajo, en su 22º período de sesiones, una exposición de sus actividades relacionada con los pueblos indígenas, en particular para compartir información sobre la forma en que los pueblos indígenas podrían participar activamente en la labor de esas organizaciones relacionada con los derechos indígenas.

123. El Grupo de Trabajo decidió que su programa de trabajo para 2004 fuera el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Organización de los trabajos.
4. Examen de los acontecimientos recientes: *a)* debate general; *b)* tema principal: "Los pueblos indígenas y la resolución de conflictos"; *c)* la mundialización y los pueblos indígenas -debate sobre el documento de trabajo complementario del Sr. Guissé; *d)* el proyecto de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas.
5. Actividades normativas: *a)* comentario jurídico sobre el concepto de consentimiento libre, previo e informado; *b)* examen del proyecto de principios y directrices sobre el patrimonio de los pueblos indígenas.
6. Otros asuntos: *a)* cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas; *b)* Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia; *c)* Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo; *d)* situación de los fondos de contribuciones voluntarias; *e)* Estados en peligro de extinción por razones ambientales -examen del documento de trabajo.
7. Aprobación del informe.

124. El Grupo de Trabajo pidió a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos que invitara a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a que presentara información sobre la participación de los pueblos indígenas en sus reuniones, tal vez mediante la organización de una reunión informativa durante el siguiente período de sesiones del grupo de trabajo sobre el proyecto de declaración. También decidió invitar a la Cumbre Mundial a que presentara una exposición en su 22º período de sesiones.

## Annex I

### LIST OF ATTENDANCE

The following 31 States Members of the United Nations were presented by observers: Argentina, Austria, Australia, Bangladesh, Bolivia, Brazil, Canada, Chile, Colombia, Costa Rica, Denmark, Ecuador, Finland, France, Germany, Guatemala, Honduras, Indonesia, Japan, Malaysia, Mexico, Morocco, New Zealand, Norway, Peru, Russian Federation, Spain, Switzerland, Syrian Arab Republic, Thailand, United Kingdom of Great Britain.

The following non-member State was represented by observer: Holy See.

The following United Nations bodies and specialized agencies were also represented by observers: Department of Economic and Social Affairs of the Secretariat, Permanent Forum on Indigenous Issues, United Nations Children's Fund (UNICEF), United Nations Information Service, United Nations Development Programme (UNDP), United Nations Population Fund (UNFPA), United Nations Non-Governmental Liaison Service (NGLS), International Labour Organization, United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO), World Intellectual Property Organization (WIPO), World Bank, World Trade Organization (WTO).

The following non-governmental organizations in consultative status with the Economic and Social Council (general consultative status, special consultative status and Roster) were represented by observers: Aboriginal and Torres Strait Islander Commission, Action Aides aux Familles Démunies, American Indian Law Alliance, Conference of Non-Governmental Organizations in Consultative Relationship with the United Nations (CONGO), Coordinating Body for the Indigenous Organizations in the Amazon, Foundation for Aboriginal and Islander Research Action (FAIRA), Fundacion Intervida, Grand Council of the Crees, Indian Council of South America (CISA), Indigenous Peoples Centre for Documentation, Research and Information (DOCIP), Innu Council of Nitassinan, International Federation of Rural Adult Catholic Movements (FIMARC), International Indian Treaty Council, International League for the Rights and Liberation of Peoples, International Movement Against All Forms of Discrimination and Racism, International Organization for the Development of Freedom of Education (OIDE), International Organization of Indigenous Resource Development, International Service for Human Rights, International Society for Threatened Peoples, International Work Group on Indigenous Affairs (IWGIA), Inuit Circumpolar Conference, Juridical Commission for Auto-Development of First Andean Peoples "Capaj", Movimiento Indio "Tupaj Amaru", Netherlands Centre for Indigenous Peoples, Pax Romana, Russian Association of Indigenous Peoples of the North (RAIPON), Sami Council, Shimin Gaikou Centre, Society for Threatened Peoples, Susila Dharma International, Syriac Universal Alliance.

The following indigenous peoples' organizations and nations, as well as other organizations and groups, were represented at the twenty-first session:

Action Chrétienne pour la Promotion des Défavorisés (RDC), Adivasi Koordination in Germany, African Indigenous Women Organization, Agir pour le Renforcement des Capacités par le Recyclage et l'Assistance Scolaire, Agro-Industrial Company Ltd., Ainu Association of Hokkaido, Ainu Resource Centre, Aiwo-Can Cameroon, Akaitcho Dene, Aktionsgruppe Indianer

and Menschenrechte, Akuaipa Waimakat, Alaska Federation of Natives, Alexis First Nation, Alifuru Bangsa, Alkaabneh Alnajadeh Community, Almaciga, Amity for Peace, Anenbiak Sekabai, Apache Survival Coalition, Asia Indigenous Peoples Pact, Asia Pacific Indigenous Youth Network, Asociación de Agro-Ecoturismo Indígena “Agroetour”, Asociación Incacauda de Desarrollo e Información Indígena, Association of Indigenous Peoples of the North of the Chukotskiy, Asociación Mapuche-Urbanos Kaxawain, Association Covalence, Association des Chantiers Assaiss d’Échange Educatif et Culturel (A.C.A.E.E.C), Association des Pygmées Baka, Association des Pygmées pour le Développement à Djonga, Association for Community Development Peace Movement and Human Technology, Asociación Ixacava de Desarrollo e Información Indígena, Association of Indigenous Peoples in the Ryukyus, Association of Indigenous Peoples of Chukotka, Association of Indigenous Peoples of the North of Khabarovsk Krai, Association of Norfolk Islanders, Association of the Shor People, Association pour la Promotion de la Femme Défavorisée (APDFD) (Togo), Association pour la Promotion des Batwa, Association Sahel Solidarité Action, Association Tamaynut, Association Tunfa, Attah Arts And Culture Gallery 67, Aymara Lupazas, Bangsamoro People’s Consultative Assembly, Bangsa Alifuru Maluku, Bantaya Legal Aid Foundation, Borneo Resources Institute, Borok People’s Human Rights Organization, Buffalo River Dene Nation, Bureau of Consultation for West Papua Indigenous Community Development, Capitania Guaraní – Zona Santa Cruz-Bolivia, Canadian Indigenous Women’s Resource Institute, Cea-Cisa, Cefail-Ongd, Central de Comunidades Nativas de la Selva Central, Centre d’Accompagnement des Autochtones Pygmées et Minoritaires Vulnérables, Centre de Recherche et d’Action pour le Développement Durable en Afrique Centrale, Centre for Adivasee Studies and Peace, Centre for Organization Research and Education (Core), Centre Wamama Tuungane, Centro de Education y Desarrollo Integral Andino, Centro de Estudio Aymara, Centro de Promocion para el Desarrollo Comunal Inti, Centre de Recherche sur l’Amerique Latine, Chin Human Rights Group, Chirapaq Centro Cultural Indígena del Perú, Club Union Africane Côte d’Ivoire, Codap, Codenpe, Comité de Solidarité avec les Indiens des Amériques, Committee on Indigenous Health, Comité Suisse de Soutien aux Chagossiens, Comunidad Indígena Dos de Mayo-Perú, Concerned Women Action for Peace, Confédération Amazighe du Sud Marocain, Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, Congreso del Estado de Hidalgo, Congreso General Kuna, Conseil International des Organizations de Festivals de Folklore et d’Arts Traditionnels, Conseil National des Droits des Peuples Autochtones, Consejo Andino, Consejo de Ayllus y Comunidades Originarias de Tayka-Bolivia, Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas, Consejo Regional Indígena de Risaralda Colombia, Consortium d’Appui aux Actions pour la Promotion et le Développement de l’Afrique, Coopérative des Femmes de l’Adaia, Cordillera Peoples Alliance Youth Commission, Corporacion Arutam Amazonico, CPNAB, Cree Nation Treaty, Cultural Survival, Davgi-Sami Youth Council, Delegation Femmes Celtes, Dewan Adat Celtes, Dodo’s Egg, Ecospirituality Foundation, Ecuarunari, Emiroaf, Ethnic Conflict Research Project, European Laboratory for Particle Physics (CERN), Experimental Station Valhalla, Fédération des Organisations Amérindiennes de Guyanne (FOAG), Fédération Rhône-Alpes de Protection de la Nature (Frapna), Fenocin, Filhos da Terra, FOKISE, Forest Peoples Programme, Foundation of Papuans Consultations Education, Foundation Save the Rumanian Gypsies, Fundación Alitasia (Venezuela), Fundacion Juri Juri, Fundación para el Desarrollo Colombiano, Giriphool Shishu Sadan, Greater Sychet Indigenous Peoples Forum, Griekwa Royal House, Guisen Women’s Organization, Haudenosaunee Confederacy, Hawaii Institute for Human Rights, Health and Environment Programme, Hojas de Hierba, Ideal International, Ikatan Cendekiawan Tanimbar Indonesia, Incomindios, Indian Confederation of Indigenous And Tribal

Peoples, Indigenous Information Network, Indigenous Nationalist Party of Twipra, Indigenous Peoples' International Centre for Policy Research and Education, Indigenous Peoples Law and Policy Program, Indigenous Peoples of Africa Coordination Committee (Ipacc), Indigenous Project Team, Indigenous Research Center of the Americas, Information Center for People Advocacy, Institute of Problems of the Minority Peoples of the North Siberian Division, Intercultural - Servindi, International Forum for Advancement of Indian Indigenous Populations, International Indigenous Youth Conference (ILYC) 2004 Secretariat, International Technical Secretariat of the International Alliance of Indigenous and Tribal Peoples of Tropical Forests, Inter-Peoples Exchange, IOIRD, Irish Centre for Human Rights, Jatun Pacha Producciones, Jumchab Metta Foundation, Kanaky People of New Caledonia, Katilosa-East Timor, Khabarovsk Regional Association of Indigenous Peoples of the North, Khasi Welfare Association of Bangladesh, Khoe Heritage Cultural Development Organization, Khoekhoegowab Curriculum Committee, Krimchaks Association, Kuki Indigenous People, Kwia Flemish Support Group, Land is Life, Lao Human Rights Council, Lelio Basso International Foundation, Leonard Peltier Defense Committee, Literacy Academy for Dalit of Nepal, Maasai Development Organization, Mainyoto Pastoralist Integrated Development Organization (MPIDO), Maison des Sciences de l'Homme, Mandat International, Manipur Tribal Development Society, Maori Landlords, Mapuche International Link, Marchan Council of Elders, Maya Kichin Konegel, Mbororo Social and Cultural Development Association, Mejlis of Crimean Tatar Foundation, Mena Muria Foundation on Human Rights Organization, Murkele Organization, Muscogee Creek Nation, Nacional Arci, Nación Cumanagoto, National Human Rights Group, National Khoi-San Consultive Conference, Nepal Indigenous Peoples Development and Information Service Centre, 20 National Student's Federation, Netherlands Conseil des Indigènes, Netherlands Organization for Development Cooperation, North East India Indigenous Peoples' Desk Nacional / Council of Churches in India, OCAPROCE Internatinal NGO, Ogiek Cultural Initiative Programmes, Olaji Lo Larusa, Organisation pour la promotion et l'épanouissement de la femme Nigérienne – Niger (ONG RAYOUWAN-MATA), Organisation Camerounaise de Promotion de la Coopération Économique Internationale, Olpadep Programme, Organisation d'Appui aux Initiatives de Développement et Environnement, Organizacion Aymara Lupaqas, Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica-COICA, Organización Nacional Indígena de Colombia, Organisation des Acteurs de Développement de Langue IGO, Pacific Caucus, Panamá Congreso General Kuna, Parakuiyo Community, Parbatya Chattagram Jana Samhati Samiti, Peo Meo Sa, Philippines Indigenous Peoples Link, Pitcairn Islands Community, Projets Pygmées au Sankuru, Protection des Droits des Minorités en Afrique Centrale, Public Organization of the Kumandin People, Quaker Aboriginal Affairs Committee of the Canadian Friends Service Committee, Rapa-Nui Parliament, Redes Escolares Autónomas Interculturales Bilingües, Rehab Hope Fund, Rehoboth Baster, Representative of the Buryat People, Republica Maluku, Rio Tinto, Rural Community Development Program, Saginaw Chippewa Indian Tribe, Sakha Republic Association of the Indigenous Small Peoples of the North, Samson Cree Nation, Sapedh, Servicios en Comunicación, Siocon Federation of Subanon Tribal Councils in Siocon (Zamboanga del Norte, Western Mindanao, Philippines), Solidarité avec les Peuples Autochtones d'Amérique, South African First Indigenous and Human Rights Organization, Sudanese Women's Voice for Peace, Survie Touaregue-Temoust, Susila Dharma International, Taller de Difusion Andina, Taralift Center Study and Advocating of Human Rights for the Papuan People, Tebtebba Foundation, Technische Universitat Berlin, Teton Sioux Nation Tetuwan Oyate, Teton Sioux Nation Treaty Council, The Eye Opener, The Threatened Indigenous Peoples Society (Tips), Tigmi-Algeria, Tin Hinan, Touareg People, Toufat,

Traditions pour Demain, Tribal Link Foundation, Tsentsak Survival Foundation, Union für Südtirol, Union pour le Développement des Minorities Ekonda, United Farmers Association, United Hmong International, United Zo Indigenous Peoples, Voceros de la Tierra, Voice of Peace for Indigenous People, Walpole Island First Nations, Working Circle Indians Today-Germany, World Adivasi Council, World Chakma Organization, World Sindhi Congress, Yayasan Konsultasi Pendidikan Masyarakat Papua, Zabarang Kalyan Samity, Zazao Enviromental Rights Organization.

In addition to the above-mentioned participants, a number of individual scholars and observers attended the meetings: Central Michigan University, Liverpool Law School, Prograd/Unesp, Semiotics Research Centre, Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad Autónoma de Madrid, Université de Bourgogne, Université Laval, Université Marc Bloch-Strasbourg, C.R.I.A., Université Toulouse le Mirail, University of Hawaii, University of Minnesota, University of Tusla.

**Annex II**

**LIST OF DOCUMENTS**

The following working papers were prepared for the twenty-first session of the Working Group on Indigenous Populations:

|  |                                |
|--|--------------------------------|
| Agenda   | E/CN.4/Sub.2/AC.4/2003/1       |
|  |                                |
| Annotated agenda   | E/CN.4/Sub.2/AC.4/2003/1/Add.1 |
|  |                                |
| Note by the Secretariat on the Principle Theme “Indigenous Peoples and Globalization”  | E/CN.4/Sub.2/AC.4/2003/2       |
|  |                                |
| List with commentaries on possible standard-setting activities that might be considered by the Working Group at its future sessions submitted by Ms. Antoanella-Iulia Motoc  | E/CN.4/Sub.2/AC.4/2003/3       |
|  |                                |
| List with commentaries on possible studies to be undertaken by the members of the Working Group in the immediate and near future, submitted by Mr. Miguel Alfonso Martínez, member of the Working Group on Indigenous Populations                                    | E/CN.4/Sub.2/AC.4/2003/4       |
|  |                                |
| Working paper on the possible elaboration of draft guidelines relating to transnational companies whose activities affect indigenous communities submitted by Mr. Yozo Yokota  | E/CN.4/Sub.2/AC.4/2003/5       |
|  |                                |
| Note by the Secretariat on Standard-setting  | E/CN.4/Sub.2/AC.4/2003/6       |
|  |                                |
| Working paper on working on possible cooperation between the Special Rapporteur on the situation of human rights and fundamental freedoms of indigenous people and the Working Group, submitted by Mr. Yozo Yokota   | E/CN.4/Sub.2/AC.4/2003/7       |
|  |                                |
| Working paper on ways and means of developing cooperation between the Working Group and the Permanent Forum on Indigenous Issues presented by Mr. Miguel Alfonso Martínez, Member of the Working Group on Indigenous Populations and its current Chairman/Rapporteur | E/CN.4/Sub.2/AC.4/2003/8       |
|  |                                |

|   |                           |
|---|---------------------------|
| Note by the Secretariat on the follow-up to the World Conference against Racism, Racial Discrimination, Xenophobia and Related Intolerance  | E/CN.4/Sub.2/AC.4/2003/9  |
|   |                           |
| Note by the Secretariat on Workshop on Indigenous Peoples and Sustainable Development: Technical Follow up to the World Summit on Sustainable Development, Washington, 19 – 20 February 2003  | E/CN.4/Sub.2/AC.4/2003/10 |
|   |                           |
| Note by the Secretariat on the Consultation and Training Workshop for Pygmy Communities on Human Rights, Development and Cultural Diversity in Cooperation with the ILO and the UNESCO, 11-15 November, Yaoundé and the Dja Biosphere Reserve, Cameroon | E/CN.4/Sub.2/AC.4/2003/11 |
|   |                           |
| Note by the Secretariat on the Voluntary Fund for Indigenous Populations  | E/CN.4/Sub.2/AC.4/2003/12 |
|   |                           |
| Note by the Secretariat on the Voluntary Fund on the International Decade   | E/CN.4/Sub.2/AC.4/2003/13 |
|   |                           |
| Working paper on the globalization and the economic, social and cultural rights, submitted by Mr. Guissé, member of the Working Group on Indigenous Populations   | E/CN.4/Sub.2/AC.4/2003/14 |

### Annex III

#### LIST OF INTERVENTIONS BY OBSERVER DELEGATION

##### Item 4(a): Review of developments – General debate

Ainu Resource Centre, Amity for Peace, Apache Survival Coalition, Association of the Indigenous Peoples in the Ryukyus, Bangladesh, Bangsa Alifuru Maluku, Bangsamoro Peoples' Consultative Assembly, Canada, CEAIL-ONGD Pygmeés Dusankure en RDC, Chirapaq Centro Cultural Indígenas del Perú, Comisión Jurídica para el Autodesarrollo des los Pueblos Andinos, Comité Suisse de Soutien aux Chagossiens, Committee on Indigenous Health, CONAIE Ecuador, CONAIE Sarayaku, Confederation des Associations Amazighes du Sud Maroc, Cordillera Peoples Alliance, Ecospirituality Foundation, FENOCIN, Finland, FOAG/ COICA, Foundation For Aboriginal and Islander Research, Foundation of Papuans Consultations Education, Fundación Intercultural Alitasia, Haudenosaunee Confederacy, ILO, Indigenous Peoples' International Centre for Policy Research and Education, International Indian Treaty Council, International Organization of Indigenous Resources Development, Inuit Circumpolar Conference/ Saami Council, IPACC-Tamaynut, Katilosa East Timor, Lao Human Rights Council, Leonard Peltier Defence Committee, Mainyoto Pasporalists (MPIDO), Mena Muria Foundation Human Rights for the Moluccas, Murkele Organization, Nepal Indigenous Peoples Development and Information Service Centre, Parbatya Chattagram Jana Samhati Samiti (PCJSS), Russia, Russian Association of Indigenous Peoples of the North (RAIPON), Servicio en Comunicación Intercultural SERVINDI, Shimin Gaikou Centre, Siocon Federation of Subanon Tribal Councils in Siocom, Threatened Indigenous Peoples' Society (Manipur), World Sindhi Congress, Zabarang Kalyan Samity.

##### Item 4(b): Review of developments –principal theme: “Indigenous peoples and globalization”

Aboriginal and Torres Strait Islander Commission, African Indigenous Women Organisation Central Africa Network (AIWO-CAN), Akaitcho Dene, Akuaipa Waimakat, Alexis First Nations, Altay Regional Public Organization of the Kumandin Peoples “ISTOK”, A.N.I.P.A.-CPNAB, Asian - Pacific Indigenous Youth Network, Asociación de Mujeres Pachamama, Asociación Incacauda de Desarrollo e Información Indígena, Association of Indigenous Peoples of the North in the Ulchidistiet, Association of Indigenous Peoples in the Ryukyus - Shimin Gaikou Center, Association of Indigenous Peoples of the North of the Chukotskiy, Association of Norfolk Islanders, Association pour la Promotion Durable de la Femme Défavorisée, Association Sahel Solidarité Action, Aymara Lupaqas, Bantaya Legal AID Foundation, Borneo Resources Institute, Borok People's Human Rights Organization, Buffalo River Dene Nation, Canada, CAPAJ, Capitanía Guaraní - Zona Santa Cruz-Bolivia, Center Study and Advocation of Human Rights for the Papuan People, Centro de Estudios Aymara, Centro Educativo y Desarrollo Integral Andino, Chin Human Rights Organization, Chirapaq - Centro Culturales Indígenas del Perú, Club Union Africane Côte d'Ivoire, COICA, Comunidad Indígena Dos de Mayo-Perú, Comunidad Pivincó Asociado al Consejo de Todas las Tierras, Conaie – Ecuarrunari, Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas Indígenas y Negras (FENOCIN), Confédération des Associations Amazighes – Maroc, Conseil National des Droits du Peuple Autochtone en Kanaky, Consejo de Ayllus y Comunidades Originarias de Tayka – Bolivia, Consejo Indio de Sud América (CISA), Cordillera Peoples Alliance, Corporación Ambientalista Hojas de Hierba, Corporación Arutam Amazonico, CRAL, Délégation Femmes Celtes, Forest

Peoples Programme, Gerempong Anembiak Sekabai, Haudenosaunee Confederacy, Health and Environment Program, Huisen Women's Organization, Indigenous Caucus, Indigenous Nationalist Party of Twipra, Information Center for People Advocacy, Innu Nation, International Indian Treaty Council, International Indigenous Youth Conference 2004 Secretariat, Inter-Peoples' Exchange Inc., Inuit Circumpolar Conference - Saami Council, IOIRD, IPACC – Tamaynut, Kanaky People of New Caledonia, Khoe Heritage Cultural Development Organization, Krimtchacs Association (Ukraina), Kuki Indigenous People (KIP), Mainyoto to Pastoralists, Maya Kichin Konegel, Mejlis of Crimean Tatar People, Movimiento Indio "Tupaj Amaru", Nación Cumanagoto de Venezuela, National Khoi-San Consultative Conference, North East India Indigenous Peoples' Desk-National - Council of Churches in India, OCAPROCE International NGO, Ong Rayouwan Mata, Organisation des Acteurs de Développement de Langue IGO, Parakuiyo Community, PCJSS, Philippine Indigenous Peoples Links, Pitcairn Island Community, Quaker Aboriginal Affairs Committee of Canadian Friends Service Committee, Research Centre for Semiotics, Rural Community Development Program, Servicios en Comunicación Intercultural SERVINDI, Siocon Federation of Subanon Tribal Councils, Spain, Susila Dharma International, Taralift, Tebtebba Foundation, Threatened Indigenous Peoples' Society (TIPS) - Manipur, Tigmi Algérie, Tin Hinan, Touareg People, Tunfa Niger, United Zo Indigenous Peoples, World Adivasi Council (WAC), World Bank, Zabarang Kalyan Samity, ZO Reunification Organization.

Item 5: Standard-setting activities

Aboriginal and Torres Strait Islander Commission, Association Indigenous Peoples of the North of Vanino-District Khabarovsk Region, Association of the Shor People, Canada, CAPAJ, Committee on Indigenous Health, Finland, Foundation for Aboriginal and Islander Research Action, Fundación Intercultural ALITASIA, Grand Council of the Crees, Indian Confederation of Indigenous and Tribal Peoples, International Indian Treaty Council, Movimiento Indio "Tupaj Amaru", Permanent Forum, Philippine Indigenous Peoples Links, Russian Association of Indigenous Peoples of the North, Tebtebba Foundation, Teton Sioux Nation Treaty Council, UNDP

Item 6(a): Other matters – Cooperation with other UN bodies in the sphere of indigenous issues

Akaitcho Dene, American Indian Law Alliance, COICA, FOKISE, Foundation for Aboriginal and Islander Research Action, Innu Nation, IOIRD, IPACC-Tamaynut, Lao Human Rights Council, Protection des Droits des Minorités en Afrique Centrale, Samson Cree Nation, Walpole Island First Nations, 20 National Student's Federation.

Item 6(b): Follow-up of to the World Conference against Racism, Racial Discrimination, Xenophobia and Related Intolerance

Ainu Association of Hokkaido, Akaitcho Dene, Argentina, Association of Indigenous Peoples in the Rynkyus, Chirapaq-Centro de Culturas Indigenas del Perú, CODENPE Ecuador, COICA, Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras, Corporación Hojas de Hierba, Délégation Femmes Celtes, Etnia Cumanagoto, Foundation for Aboriginal and Islander Research Action, Grand Council of the Crees, IPACC-Tamaynut, Mena Muria Foundation Save the Rumanian Gypsies, Movimiento Indio "Tupaj Amaru", Organizaciòn Nacional Indigena de Colombia, Zo Human Rights Global Networks.

Item 6(c): Review of the International Decade of the World's Indigenous People

Akaitcho Dene, Association of Indigenous Peoples of the North of the Khabarovsk Region, CAPAJ, Olpadep Programme, Servicios de Comunicación Intercultural, United Farmers Association Ireland, United ZO Indigenous Peoples, World Adivasi Council.

Item 6(d): State of the Voluntary Funds

IPACC-Tamaynut, Servicios en Comunicación Intercultural, World Adivasi Council.

Item 6(e): The human rights situation of indigenous peoples in States and territories threatened with extinction for environmental reasons

CONAIE-Ecuador, Foundation for Aboriginal and Islander Research Action, Pacific Caucus

Item 7: Presentation of the recommendations and conclusions

IPACC-Tamaynut, Permanent Forum, Venezuela

-----